



La Feria Independent School District

Box 1159 • 203 E. Oleander Ave. • La Feria, Texas 78559 • (956) 797-8300 • FAX (956) 797-3737

Cynthia A. Torres, Superintendent

2023-2024 Vestimenta y arreglo personal (todos los niveles de grado)

El código de vestimenta del distrito enseña aseo e higiene, evita interrupciones, minimiza los riesgos de seguridad y mantiene un clima de aprendizaje positivo. Los estudiantes y los padres pueden determinar los estándares de vestimenta y arreglo personal de un estudiante, siempre que cumplan con lo siguiente:

Código de vestimenta para niñas y adolescentes

*La Feria I.S.D.
School Board*

*Jane Castillo
President*

*Katie Johnson
Vice-President*

*Alma Martinez
Secretary*

*Juan Briones
Member*

*Gloria Casas
Member*

*Lisa Montalvo
Member*

*Ruben Zambrano
Member*

1. El ajuste de la ropa deberá ser adecuado al de un estudiante, en ningún caso la ropa deberá ser demasiado holgada. En relación a los pantalones, estos deben de estar ajustados a la cintura, o en el caso de que el pantalón quedase holgado se deberá usar un cinturón para su ajuste adecuado así como también el encuarte no debe de llegar más de la mitad del muslo. La ropa como los pantalones, short, blusas, camisetas etc...deben de tener una apariencia presentable y adecuada para una institución educativa. Tampoco es permitido el uso de pantalones o short demasiado cortos o que dejen ver parte de la piel o ropa interior.
2. Los pantalones, short o faldas de mezclilla no deberán estar rotos, desgarrados o despintados.
3. No está permitido llevar ropa demasiado grande, rota o desgarrada.
4. En el caso de los short deportivos (caminar, basketball, elásticos etc..) serán permitidos solo para alumnos (PK-4to) cuyo largo no debe ser más corto de 3 pulgadas arriba de la rodilla. Los short Spandex, short de playa o de uso para ciclistas no son permitidos en ningún caso.
5. No se permiten zapatos que contengan en su suela cualquier tipo de material de rodaje tipo "Heelys" o similares.
6. No se permiten sombreros o gorras dentro de la institución educativa salvo en el caso de eventos que lo requieran y que tengan la aprobación previa de las autoridades educativas, así como los eventos al aire libre que sean organizados por la escuela.
7. En el caso de la sudaderas con capucha o gorra integrada, los estudiantes en ningún momento deberán traer la capucha o gorra puesta mientras se encuentre dentro de la institución educativa.
8. No será permitido el uso de mallas o leggings si el largo estándar del vestido y/o falda no es más corto que 3" por encima de la rodilla (PK-4to).
9. No se permiten blusas, vestidos o suéteres con escotes pronunciados o con los hombros descubiertos.
10. No podrán usar cadenas pesadas o collares grandes, queda a criterio de las autoridades educativas su uso.
11. No se permite el uso de pañoletas, queda a criterio de las autoridades educativas su uso.
12. No se permite el uso de ningún tipo de piercing así como tampoco el uso de anillos, pulseras o cualquier accesorio punzocortante o con picos.
13. No se permite el uso de abrigos o gabardinas dentro del área de los salones o pasillos dentro de la institución educativa.
14. Se debe usar ropa interior adecuada al de un estudiante y en ningún momento deberá ser visible o expuesta.
15. No se permite ropa tipo pijama, esta solo será permitida en los eventos especiales organizados por las autoridades educativas.
16. No se permitirán las cejas depiladas.
17. El cabello deberá ser de color natural, no se permitirán los peinados extremos o estrabagantes.
18. La ropa de las clases de Educación Física o deportes no pueden ser utilizadas en los salones de clases como vestimenta. No serán permitidos los pants o wind pants en ningún caso, para el caso de los jogger deben tener botón y zipper.
19. No se permite el uso de blusas demasiado cortas que dejen al descubierto parte del estómago, piel aunque estén bajo una blusa, suéter o chamarra.
20. No se permiten los vestidos o blusas sin espalda, sin mangas o con tirantes de ningún tipo, así como tampoco ropa demasiado ajustada al cuerpo.
21. Solo se permitirá el uso de aretes siempre y cuando no sean demasiado grandes, extravagantes o llamativos y que no contengan picos o púas. El uso de piercing no es permitido dentro de la institución educativa ni en los eventos oficiales de la misma.
22. No se permite el uso de ropa que anuncie, promueva o represente bebidas alcohólicas, productos de tabaco, drogas ilegales, obscenidades o cualquier cosa de esa naturaleza, mensajes sexuales, de violencia, culto, pandillerismo o cualquier contenido que pueda ser objetable a su personalidad.
23. No se permiten tatuajes (temporales o permanentes) visibles, el estudiante deberá tratar en todo momento de mantenerlos cubiertos en caso de tener alguno.
24. En caso de portar algún rosario deberá mantenerlo bajo su ropa.

La administración tomará la decisión final sobre el código de vestimenta.

Los estudiantes que violen el código de vestimenta pueden ser enviados a casa para cambiarse o aislados del cuerpo estudiantil.